



1
Se ordena alfo
man. y se conduca
por su propia cuenta y riesgo
de los dueños de las docas deemi-
das que se piden por con-
ducir al Callao diversos
bultos y otras especies esis
venas en esta forma
Dias O. Lima Peru
13 de 1823



D. L. 73-83

MH-0173

Caj: 17

Doc: 251

Fol: 1

Jose Fructos

1. A. A. del Comercio publico.